



OBSERVATORIO
Género y Equidad

MEDIDAS PROGRAMATICAS DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES PARA LAS MUJERES CHILENAS

PARTICIPACION POLITICA, INSTITUCIONALIDAD Y CULTURA DE IGUALDAD

| JORGE ARRATE | MARCO ENRIQUEZ-OMINAMI | SEBASTIAN PIÑERA | EDUARDO FREI |
|---|---|------------------------------|--|
| <p>PARTICIPACION POLITICA E INSTITUCIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asamblea Constituyente con participación paritaria de mujeres y participación de la diversidad de organizaciones sociales, elegida popularmente, para la elaboración de una Nueva Constitución. ▪ Una nueva Constitución Política que garantice la efectiva igualdad y derechos a mujeres y hombres. ▪ Eliminación de todas las normas de rango constitucional, legal o administrativo que contengan alguna forma de discriminación hacia la mujer. ▪ Consagración constitucional que garantice la libertad sexual y reproductiva de las mujeres. ▪ Garantizar institucionalmente el carácter laico del Estado ya que este es un imperativo para el pleno ejercicio de la ciudadanía y una condición imprescindible para la protección de las conciencias y las libertades fundamentales. ▪ Diseñar e implementar políticas legislativas y públicas de acción positiva hacia la participación de la mujer en todas las áreas del quehacer social y político (ley de cuotas, paridad, otras). ▪ Acciones afirmativas para la participación de las mujeres en cargos de alta responsabilidad económica, social y política. | <p>PARTICIPACION POLITICA E INSTITUCIONALIDAD</p> <p>Apoyar la aprobación de la ley de “participación equilibrada entre mujeres y hombres” que se encuentra en el Congreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener un equilibrio de Género en la nominación de altos cargos del poder ejecutivo. ▪ Diseñar un Programa para la formación y de apoyo de mujeres que quieran presentarse como candidatas en procesos electorales. ▪ Incorporar la paridad como criterio de selección en el Sistema de Alta Dirección Pública. ▪ Diseñar medidas para humanizar la práctica política para permitir que mujeres y hombres puedan participar en política sin tener que descuidar su vida familiar, avanzando con medidas de corresponsabilidad doméstica y con redes institucionales de apoyo social a la crianza. | <p>(No presenta medidas)</p> | <p>PARTICIPACION POLITICA E INSTITUCIONALIDAD</p> <p>a) Apoyo decidido a la ley de de representación política equilibrada entre hombres y mujeres, en cargos de elección popular, proponiendo sanciones y haciendo más equilibrado el porcentaje de representación a lo que el proyecto actual propone.</p> <p>b) Compromiso de establecer representación equilibrada en todos los cargos de designación presidencial. Si bien no se requiere precisar el número exacto, esto se entiende como un mínimo de relación de 40% - 60% (no solo Ministros)</p> <p>Políticas públicas para la igualdad de género</p> <p>La transversalización de la equidad de género en las Políticas Públicas requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidar el enfoque de género en los organismos del Estado como criterio de gestión y formulación de políticas públicas. ▪ Fortalecer y profundizar las políticas públicas educativas, de salud, culturales, rurales, migratorias, de vivienda, deportivas, culturales, de ordenamientos del territorio, etc. desde una mirada de género, tanto centrales, regionales como municipales ▪ Intensificar la estrategia que apunta a incorporar el enfoque de género en la corriente principal de la modernización del Estado y de las políticas de descentralización ▪ Incorporar el enfoque de género en las políticas y programas del sector público, a través de la coordinación intersectorial, la asesoría técnica y la capacitación a funcionarios/as públicos/as <p>Un instrumento para esto es el fortalecimiento de los recursos regionales de la inversión pública. Actualmente se discute otorgar el 2% de los FNDR al fortalecimiento de la perspectiva de género.</p> <p>Legislación para la igualdad de género en distintos ámbitos</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento de la diversidad de organizaciones existentes y activas de mujeres y feministas como interlocutoras válidas del Estado. ▪ Creación del Ministerio de la Mujer. ▪ Implementación de medidas efectivas para incorporar el enfoque de género a todos los Ministerios. ▪ Ratificación del Protocolo de la Convención sobre Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer, vigente desde 1989, ▪ Asegurar el cumplimiento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, de Belem Do Pará. ▪ Cumplir con los acuerdos sobre derechos sexuales y reproductivos de la IV Conferencia sobre Políticas de Población (El Cairo, 1994). | | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la aprobación de los proyectos de ley que están actualmente en discusión en el congreso ▪ Modificación del régimen de sociedad conyugal ▪ Regulación de las uniones de hecho de todo tipo, no sólo las homosexuales ▪ Impulsar aprobación de protocolo facultativo de la CEDAW <p>Institucionalidad para la igualdad de género</p> <p>Si bien no hay acuerdo con respecto a la creación de un Ministerio para la igualdad de género, sí existe consenso con respecto a la necesidad de fortalecer las funciones políticas y técnicas de la institucionalidad actual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Avanzar un paso más para fortalecer e institucionalizar los diversos instrumentos con enfoque de géneros generados e implementados en este período. 2.- Fortalecimiento de la institución (SERNAM), se debe fortalecer la facultad de promover y suscribir las reformas legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir con los objetivos de la institución. 3.- Fortalecer las competencias, otorgándole facultades de supervigilancia o fiscalización de los compromisos de equidad de género asumidos por el Gobierno de Chile a través de instrumentos internacionales y mejorar las facultades de planificación y desarrollo de políticas y medidas especiales destinadas a favorecer la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. 4.- Crear una instancia a la cual las mujeres puedan acudir en caso de sentirse discriminadas por razones de género. Lo ideal sería lograr la instauración de <u>la defensora o defensor ciudadano</u> y que en ella se estableciera ésta como una de sus funciones. Si la figura del Defensor/a no es impulsada, proponemos la creación de la Defensoría Nacional de las Mujeres 5.- Impulsar la Ley de igualdad que aborde las principales brechas y discriminaciones de género y proponga medidas correctivas. Esta ley está propuesta como medida prioritaria que permite consolidar lo avanzado. <p>Reconociendo muchos avances durante los gobiernos de la Concertación, los datos siguen mostrando la existencia de una</p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>jerarquización en las relaciones y la posición social de los hombres y las mujeres que tiene su origen en los estereotipos y patrones socioculturales de conducta en función del sexo, sobre la base de una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.</p> <p>El desafío está en garantizar la aplicación práctica y efectiva del derecho a la igualdad reconocido formalmente en los textos legales y, en este sentido, una ley de igualdad plantea mecanismos y medidas concretas para conseguir que el Estado lleve a cabo políticas y actuaciones de cara a eliminar este fenómeno estructural y universal de la desigualdad entre mujeres y hombres.</p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>EDUCACION Y CULTURA DE IGUALDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avanzar en la eliminación del currículo oculto en el sistema escolar que reproduce prácticas sexistas y determina que las niñas se orienten a áreas que son extensión de sus roles domésticos y tradicionales y que limitan su futuro. ▪ Campañas y políticas educacionales que transformen el sustento cultural que permite y reproduce la violencia contra las mujeres. ▪ Implementación de programas educativos específicos de formación para el trabajo. ▪ Aplicación efectiva de una política de educación sexual laica, con enfoque intersectorial, a través del currículo escolar. ▪ Priorizar a las madres jóvenes en los programas de regularización de estudios. ▪ Elaboración e implementación de una normativa que investigue la discriminación de estudiantes de ambos sexos por opción sexual y que sancione su ocurrencia, y restituya los derechos vulnerados de las y los afectados. ▪ Establecer medidas de acción positiva para las profesoras, como cupos preferenciales y horarios | | | <p>EDUCACION Y CULTURA DE IGUALDAD</p> <p>Educación para la igualdad de género y no discriminación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación inicial docente y revisión de contenidos <ol style="list-style-type: none"> a) Incorporar en la malla curricular de la formación de los y las estudiantes de pedagogía la perspectiva de género. b) Mejoramiento de los textos y programas de estudio con el fin de evitar el traspaso de concepciones discriminatorias y que culturalmente son aceptadas, como la asignación de roles dentro del espacio familiar, violencia o prácticas abusivas. c) Incentivar la des-segmentación educacional (concentración de mujeres en ciertas carreras y áreas). 2. Embarazo, maternidad y paternidad adolescente Diseño de soportes destinados a evitar el abandono y la deserción del sistema educativo por estas causas. 3. Incorporación de educación sexual y afectiva en la malla curricular. |
|---|--|--|--|



OBSERVATORIO
Género y Equidad

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>compatibles a su jornada, con el fin de que efectivamente se incorporen a los procesos de perfeccionamiento del personal docente.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Promover el acceso de las mujeres a la formación profesional, en especial en las áreas científicas y tecnológicas, creando becas especiales con este fin.▪ Legislar para que la publicidad no atente contra la integridad, dignidad y valoración de mujeres.▪ Promover y ampliar la participación del Estado en programas de televisión y campañas educativas sobre nuevas relaciones de género, derechos y valoraciones de la mujer en Medios de Comunicación.▪ Promover que el canal estatal tenga una línea editorial respetuosa de los derechos de las mujeres, instaurando en el Consejo Nacional de Televisión criterios de regulación de los canales con este objetivo. | | | |
|--|--|--|--|